

esta de los correspondientes fondos
de propios y no de los de arbitrio
para el sosten de Realidad, pue-
da destacar partidas que en todas
direcciones persigan a tales faci-
nerosos. En la actualidad como
consecuencia necesaria de los que
ya le dije en mi citado oficio
parece que se toba en las in-
mediaciones de esta poblacion, p.^o
en el Real lo fueron unos carre-
teros transeuntos, y en el sitio lla-
mado de lardones distante una
legua acaso varios rrueros que
se dirigian por ubas a la Villa
de Torana; y se me asegura que
varias noches entran en esta po-
blacion unos desertores de presidio,
y que tienen su residencia en
la Sierra de Larrancoy, como
regularmente habia llegado a
noticia de V. En estas criticas cir-
cunstancias me veo en la preci-
sion de poner en egecuion quan-
to se me previene en las cita-
das R. Ordenes conforme con el
Reglamento del cuerpo; pero neces-

JOSE VILLAN
Jose Morales
Arteni
Francisco Pante
Arce

Crosal Hecacade terminamos del acuerdo y garantiamos
y concluido que en un caso de y que se han
mitido al Sr. Alcaide mayor de esta Villa de
ma day de Octubre y año de 1785 = Arce